



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 694- OPCIONAL DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES- EX-2022-01062592-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01062592-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-694-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-694-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Los Derechos de los Adultos Mayores - Vinculación con el Derecho de Familia, Sucesorio y demás Ramas del Derecho**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor Titular:** Dra. Olga Orlandi Profesora Titular de la Cátedra “B” Derecho Privado VI. **Curso Opcional:** “Los Derechos de los Adultos Mayores - Vinculación con el Derecho de Familia, Sucesorio y demás Ramas del Derecho”. **Profesores responsables:** Prof. Graciela de las Mercedes Moreno de Ugarte; Ab. María Garzón Lascano y Ab. Eugenia Pérez Hortal **Profesores dictantes:** Ab. María Alejandra Mora, Ab. Andrea Kowalenko, Ab. María Belén Mignon, Ab. Claudia Cuello, Ab. Eugenia Pérez Hortal, Ab. María Garzón Lascano, Ab. Julián Brusasca, Verónica Velasco, Ab. Silvana Naveda, Ab. Silvana Castagno y Mariana Wallace. **Créditos:** 3 Créditos. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los

artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N°1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.